

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**

**ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SEGUNDA
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2023) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA
PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL
CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE digitalización del ciclo del agua), EN EL
MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Nº Expediente: PCAUII00140

Beneficiario: AGRUPACIÓN CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ROQUETAS DE MAR, ADRA, VÍCAR, LA MOJONERA Y LA ENTIDAD DE DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L.

Título del proyecto: ALMAGUA, LA EXCELENCIA EN EL USO DE AGUAS DESALINIZADAS Y EL FOMENTO DE LA REUTILIZACIÓN COMO PALANCAS PARA LA GESTIÓN AVANZADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN ALMERÍA

Don Gabriel Amat Ayllón, con DNI 27.155.350-D, Presidente del Consorcio para la Gestión Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, debidamente apoderado como representante de la Agrupación beneficiaria del Proyecto ALMAGUA, por medio del presente escrito comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO.- Que en fecha 18 de diciembre de 2023 la agrupación formada por el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense y los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Adra, Vícar, La Mojonera y la Entidad de Desarrollo Urbanístico de el Ejido, S.L. presentó la solicitud con nº de expediente PCAUII00140 a la convocatoria de ayudas correspondiente a la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada mediante la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprobó la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

SEGUNDO.- Que, en fecha de 20 de agosto de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución Provisional de la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. En dicha resolución, se propone la desestimación de la solicitud de ayuda para el Proyecto presentado, por falta de crédito.

TERCERO.- ALEGACIONES.

Tras la revisión en profundidad de la evaluación llevada a cabo sobre los diferentes apartados de la memoria del proyecto ALMAGUA, se considera insatisfactoria la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

- Criterios ambientales y sociales. 2º subcriterio: Contribución a la mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión y de los recursos hídricos, disminuyendo las pérdidas de agua y contribución a la mejora en la garantía de los suministros. Puntuada con un 5 sobre 9.
- Criterios estratégicos. 1er subcriterio: Contribución al fomento de la transparencia en el uso y la gestión del ciclo urbano del agua en el proyecto, incluso en los núcleos no conectados a sistemas generales, fomento de la participación pública, gobernanza y resto de objetivos del PERTE digitalización del ciclo del agua. Puntuada con un 5 sobre 9.
- Criterios estratégicos. 4º subcriterio: Carácter innovador en su totalidad o en alguna de las acciones, en especial en el cumplimiento de los nuevos desafíos normativos, transferibilidad a otras escalas y su representatividad en relación con los ámbitos geográficos. Puntuada con un 5 sobre 7.

A continuación, se expone de forma razonada la propuesta de valor hecha en cada uno de los citados apartados y sobre la cual se solicita una revisión de la puntuación obtenida:

- Criterios ambientales y sociales. 2º subcriterio: En el proyecto se han considerado actuaciones de tipo A, B y C tanto para **i) la gestión de eventos climáticos extremos** contemplando concretamente la gestión de la sequía y escasez -directamente relacionada con el uso eficiente del recurso hídrico- y controlando la relación entre oferta y demanda en las diferentes unidades territoriales de escasez y sequía (A50 (C2)), como para **ii) la optimización y control de los procesos que acontecen en las redes de distribución con el fin de mejorar de forma directa la eficiencia hídrica** minimizando las pérdidas de agua y optimizando el volumen de recurso hídrico suministrado. Este último pone el foco en la mejora del conocimiento de las redes de distribución (A11 (A8)), **del riesgo al que se exponen los diferentes elementos de la red a cambios de mineralización** (aporte de **agua desalada** en la red de distribución frente a agua subterránea) (A13 (A8), A19 (B2) y A35 (B6)), de los volúmenes distribuidos en los diferentes sectores (A20 (B2), A28 (B5), A36 (B6) y A52 (C2)) y de los consumos municipales y de abonados (incluida la detección de uso fraudulento del agua) (A21 (B2), A37 (B6) y A53 (C2)).

Así mismo y relacionado con el apartado 14.3 (tabla 14.3a) se expone de forma cuantitativa los diferentes indicadores de mejora relacionados con la implementación de las actuaciones referidas en el apartado 15.2 de la memoria del proyecto.

- Criterios estratégicos. 1er subcriterio: El proyecto ALMAGUA se fundamenta en 4 líneas estratégicas, siendo una de ellas la **gestión inteligente del ciclo integral del agua** que engloba

expresamente la **interoperabilidad** y la **transparencia**, la cual no solo pone en valor la importancia de una adecuada gestión del agua en el territorio y del impacto positivo que sobre esta ejercen las nuevas tecnologías digitales, si no que potencia la transparencia, transferencia y comunicación efectiva y segura hacia las administraciones públicas y la ciudadanía en general. Además, se apuesta por la centralización de la información garantizando una gestión avanzada en tiempo real del conjunto de los sistemas.

Más allá de las plataformas de gestión de datos previstas el proyecto plantea la creación de un espacio físico, abierto a la ciudadanía, **Hub operativo ALMAGUA** (A45 (C2)), desde el que se llevaría a cabo la gestión inteligente del ciclo integral del agua en el Poniente Almeriense, y que aportaría precisamente la **capacidad de transparentar la información hacia la población con el objetivo de promover su sensibilización en cuanto a la importancia de la adecuada gestión de este recurso**. Este centro además serviría para fomentar la **creación de un ecosistema de innovación con los principales actores locales** que permitiría el desarrollo de nuevos proyectos relacionados con la digitalización y la gestión medioambiental y para realizar actividades de comunicación y formación sobre la importancia de las herramientas digitales en relación a la gestión del agua y el medioambiente. Adicionalmente cada entidad participante en la Agrupación contará con acceso remoto y seguro a las distintas plataformas de gestión para llevar a cabo una gestión local en cada una de ellas.

- Criterios estratégicos. 4º subcriterio: El proyecto ALMAGUA se caracteriza por su fuerte componente innovadora en la que destacan la **incorporación de técnicas de inteligencia artificial (machine learning)** las cuales permiten estimar patrones de comportamiento a corto plazo de las señales observadas y predecir posibles desviaciones con respecto del “comportamiento esperado” y que dotan a las operadoras de mayor capacidad preventiva para la toma de decisiones frente a diferentes eventos de riesgo. Concretamente, en el proyecto se propone el **desarrollo de algoritmos de visión por computador** para i) la **identificación de vertidos en la entrada de las respectivas EDARs que pueden incidir de forma negativa en los procesos de depuración** (A15 (A8)) y ii) **para el control y gestión de residuos sólidos flotantes en las EBARs** (A16 (A8), A25 (B3), A32 (B5), A41 (B6)). Adicionalmente, se propone la aplicación de sistemas de información geográfica (SIG) para por un lado **identificar las áreas más idóneas para la implementación de sistemas de recarga gestionada** (A10 (A7)) (técnica para incrementar los recursos hídricos subterráneos disponibles) y por otro identificar los elementos más vulnerables de la red de distribución frente a cambios de mineralización del agua (introducción de agua desalada en los diferentes sectores) y **generar un mapa de riesgo a la corrosión por agua desalada** (A13 (A8)) que sirve como apoyo en la priorización de actuaciones de operación y mantenimiento del sistema.

Y por todo ello **SOLICITA** que se tenga por presentado este escrito, se admita, y se tengan por formuladas las alegaciones que este contiene y, en su mérito, se atiendan las manifestaciones efectuadas, de modo que, en sede de la resolución definitiva se reconozca a dicha agrupación, que representa una de las comarcas con mayor problema hídrico de España, como beneficiaria de la subvención solicitada, por cumplir esta con todos los requisitos exigibles para ello.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se



indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.